

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ADMINISTRACION GENERAL

DISPOSICION Nro. 859 /

Viedma, 30 de ABRIL de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0076/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J Nro. 686/62 y sus modificatorios, Decreto Provincial Nro. 1775/16 y las Resoluciones Nro. 351/14-STJ y Nro. 352/14-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 005/19 tendiente al MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LA CASA DE JUSTICIA, LAS DEFENSORÍAS Y LAS FISCALÍAS DE LA CIUDAD DE EL BOLSÓN.

Que tal solicitud encuentra fundamento a fs. 01 donde obra correo electrónico del Coordinador del Área de Infraestructura y Arquitectura de este Poder solicitando se inicien las actuaciones correspondientes para la consecución de la obra antes mencionada, adjuntando a tales efectos la documentación técnica pertinente de fs. 02/47.

Que los inmuebles en cuestión se ubican en calles Perito Moreno Nro. 2846 y Ruta 40 acceso norte esquina Juan B Justo y los mismos son locados por este Poder a la firma Alcar S.R.L. y a la Municipalidad de El Bolsón conforme surge de los respectivos contratos de locación, cuyas copias certificadas se incorporaron a fs. 50/52 vta, 53/55 vta. y 56/57 vta.

Que conforme a la cláusula 5ta. de los mencionados contratos, mediante Notas Nro.149/19-AG (fs. 60/62) y 150/19-AG (63/65) se solicitó a los propietarios autorización para la realización de las obras, obrando conformidad a fs. 71/72 y 121/122.

Que en virtud de ello se efectuó la reserva presupuestaria del crédito (fs. 75), conforme a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que conforme a todo lo expuesto y a lo previsto en la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas

y su Decreto Reglamentario J Nro. 686/62, sus normas concordantes y complementarias, es menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 005/19.

Que debe conformarse la Comisión de Preadjudicación de Obra y designarse a sus miembros con anterioridad al acto de apertura de ofertas.

Que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 86/100 (\$1.169.535,86).

Que a fojas 79/80 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete, agregando además las Condiciones Legales Generales y Particulares a fs. 81/120.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto Nro. 1775/16 en el marco de aplicación de la Ley J Nro. 286 en el ámbito de éste Poder Judicial y la Resolución Nro. 352/14-STJ.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución Nro. 352/14-STJ y la Acordada Nro. 26/17.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular, la Curva de Inversiones de fs. 34, Cuadro "E" de fs. 35, Plan de trabajo de fs. 36, Cómputo y Presupuesto fs. 33; la Memoria Descriptiva de fs. 02/04 y las Especificaciones Técnicas de fs. 05/32 del Área de Infraestructura y Arquitectura, y las Condiciones Legales Generales y Particulares de fs. 81/120 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 005/19 para la realización de la obra MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LA CASA DE JUSTICIA, LAS DEFENSORÍAS Y LAS FISCALÍAS DE LA CIUDAD DE EL BOLSÓN.

Artículo 2º.- Autorizar el llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 005/19 para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Aprobar el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 86/100 (\$1.169.535,86).


Artículo 4º.- Afectar el gasto al que se refiere el artículo anterior al ejercicio del año 2019:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto.
12	00	16	51	10	331	\$643.244,73
14	00	3	51	10	331	\$526.291,13

Artículo 5º.- Conformar, a los efectos del presente CONCURSO DE PRECIOS Nro. 005/19, la Comisión de Preadjudicación de la obra.-

Artículo 6º.- Determinar a los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal: el Dr. Silvio SAGARNA como titular y a la Dra. Evangelina CASTRILLO como suplente; por la Administración General: la Sra. Alicia ABARZUA como titular y la Srta. Ximena RESCHKE como suplente; por el Área de Infraestructura y Arquitectura: el Ing. Gustavo RIVERO como titular y la arq. Verónica GARCIA como suplente.

Artículo 7º.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón y archivar.



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro